



**ACTA SESIÓN N° 128 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA:

1. APROBACION DE ACTA
2. EXPOSICION "INUNDACION RIO DE LAS MINAS"
3. COSTOS DE OPERACIÓN DE PROYECTOS
4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
5. PATENTES DE ALCOHOLES
6. MODIFICACION SUBVENCION MUNICIPAL
7. NOMINACION VISITA ILUSTRE
8. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
9. VARIOS



**ACTA SESIÓN N° 128 ORDINARIA, DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2012, DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a treinta días del mes de Marzo del dos mil doce, siendo las 15:42 horas, se da inicio a la Sesión N°128 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Vladimiro Mimica Cárcamo, y la asistencia de los Concejales señores Emilio Boccazzi Campos, José Aguilante Mansilla, Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal (S), doña Elvira Friz Valenzuela y como secretaria de Concejo, Jessica Ampuero Cárcamo.

Asisten, además, los señores: Luis Antonio González Muñoz, Administrador Municipal (S); Alfredo Miranda Mansilla, Administrador del Cementerio Municipal; Rodrigo Gatica Valenzuela, Director Asesoría Jurídica; Felipe Farías Mardones, dependiente de Alcaldía; Ricardo Barría Bustamante, Director (S) de Administración y Finanzas; Hernán Altamirano Aburto, Director (S) de Inspecciones; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Bienestar; Claudio Carrera Doolan, Director Desarrollo Comunitario; Sergio Becerra Díaz, Director de Operaciones; y las señoras: Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; Orieta Magna Veloso, Directora Desarrollo Económico Local; Claudia Delich Mansilla, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; María Paz Bahamonde, del Departamento de Comunicaciones.

INASISTENCIAS

No asisten los Concejales señorita Claudia Barrientos Sánchez, señor Roberto Sahr Domian, por encontrarse participando de un cometido y señor Antonio Ríspoli Giner, por encontrarse afectado de salud.

PUNTOS DE TABLA

1. APROBACION DE ACTA:

El **señor Alcalde** somete a consideración la aprobación de Acta N° 126 del 07 de marzo del 2012.

Acuerdo N° 1565, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, sin observaciones, Acta de Concejo Municipal que se individualiza:**

Nro.	Sesión	Fecha
126	Ordinaria	07.03.2012

Antes de pasar al siguiente punto, el **señor Alcalde** informa que el Concejal Ríspoli hizo llegar certificado médico con el cual justifica su inasistencia a la presente sesión.

2. EXPOSICION “INUNDACION RIO DE LAS MINAS”:

Conforme a lo acordado en sesión anterior, el **señor Alcalde** indica que corresponde presentar al Director de Operaciones que ha participado de la mesa del trabajo del COE, para que dé a conocer al Concejo y a la comunidad, el trabajo realizado y lo que se



proyecta en adelante con motivo del desborde del Río de las Minas producido el domingo 11 de marzo.

El Director de Operaciones da inicio a su presentación en power point, documento que se acompaña a la presente Acta original.

Finalizada la presentación, el **señor Alcalde** considera necesario informar que el municipio participa del COE (Comité Operativo de Emergencias) en calidad de invitado y no como integrante permanente. Agrega que a raíz de lo sucedido quedó en evidencia la falta de albergues que hay en la comuna porque pese a que en el momento de la emergencia se pudo implementar uno en la escuela Pedro Pablo Lemaitre, hoy eso no es posible porque el colegio así como la gran mayoría se encuentra en actividad plena, sin embargo, como está anunciado un frente de mal tiempo que al parecer no se presentaría porque ha mejorado la condición atmosférica, se ha solicitado al municipio habilitar un albergue prácticamente sobre la marcha y se ha ofrecido para ello las instalaciones de la escuela Agua Fresca con todas las dificultades que eso significa, incluso la Onemi ha comprometido el pago de buses para trasladar a los posibles albergados por los días que sea necesario, pero para conocer el estado en que se encuentra el establecimiento, el día de ayer concurrió al plantel un equipo integrado por funcionarios de la Corporación Municipal, Servicio de Salud y la Dirección de Operaciones para ver en detalle lo que significa ponerla a disposición de los alojados.

El Director de Operaciones entregó a la Onemi un resumen de las necesidades y de la factibilidad que hay para habilitar las dependencias, no obstante, en el caso que efectivamente se presente una situación de emergencia este fin de semana, se han hecho gestiones con la Directora del Hogar Fraternal, que se inaugura la próxima semana, para que ante la eventualidad se haga ocupación de dichas instalaciones para salvar la emergencia pero sólo por el fin de semana porque el día lunes comienza el traslado de los nuevos huéspedes de ese centro. En consecuencia, solicita al Director de Operaciones sintetizar en qué consisten esas necesidades para que el Concejo sepa las condiciones en que se llevaría a los albergados en caso de ser necesario a la escuela Agua Fresca.

Señala también de las intenciones que el municipio presente un proyecto para hacer a la brevedad un albergue comunal, para lo cual el gobierno y el Core también ha manifestado su disposición. Agrega que este sería un espacio del que se podría disponer para otras eventualidades, además de las emergencias.

El Director de Operaciones, señor Becerra informa que efectivamente el día de ayer concurrió a la escuela junto a profesionales de la Seremi de Salud que fueron los encargados de hacer las observaciones correspondientes de lo que faltaría en el albergue. Se trata de sector de 62 hectáreas, con 352 metros cuadrados construidos los cuales están remodelados según la información entregada por Dirección de Obras en el año 1999, pero este es un colegio que está hace 4 años sin actividad. Es un recinto que tiene capacidad para 100 personas cómodamente instaladas en el sector del internado sin considerar la escuela; cuenta también con un gimnasio que no está en muy buenas condiciones, pero que también puede servir para la recreación de la gente que concurra al lugar.

El lugar es posible abastecerlo de agua potable en lo inmediato porque cuenta con estanques de 5 y 7 mil litros. La energía eléctrica está proporcionada por un generador que se encuentra en mal estado, pero que puede ser reemplazado rápidamente y lo que respecta al gas, existe la alternativa del gas licuado en un estanque de aproximadamente 2 mil litros que tiene la capacidad para trabajar sin ningún problema. Añade que todas las instalaciones existentes en el colegio cuentan con calentadores, por lo tanto una vez que se le haga la mantención concurrirá personal de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles a hacer los respectivos chequeos.



El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera las felicitaciones manifestadas en sesión pasada no solamente a la Dirección de Operaciones sino que también a los otros departamentos del municipio. También recuerda que en la sesión anterior quedó demostrado que al municipio le correspondía la mantención de las bombas de elevación o bombas de achique y que aparentemente ello no estaba ocurriendo, esto aclara que no lo aduce a los hechos ocurridos – pero que en el momento que se entregó la costanera al municipio se entregaron las recomendaciones y con esto los manuales de funcionamiento de cada elemento que compone la costanera para su mantención y entre ellos se indicaba que el controlador APP 741 debía ser utilizado, operado y mantenido sólo por personal calificado, profesional técnico o superior en el área de electrónica, no obstante estas recomendaciones está en conocimiento que el tablero eléctrico ha sido manipulado por personas que no cumplen con el perfil del personal recomendado, situación que no debería presentarse porque se va a echar a perder el sistema inteligente y por otro lado, los especialistas establecían la vulnerabilidad de las instalaciones porque no se les ha hecho una protección frente a cualquier hecho vandálico. Frente a las observaciones consulta si había sido contratado el profesional recomendado para poder hacer el mantenimiento y supervisión del cerebro tecnológico que hace que funcionen las bombas de achique, que por lo demás es una observación que recuerda planteó cuando se entregó la costanera, hace dos años atrás aproximadamente.

En cuanto al sistema de bombeo, el señor Becerra señala que indudablemente siempre ello fue visto como una vulnerabilidad, no obstante, cualquier apreciación que se tenga de falta de mantención del sistema se debe dejar claramente establecido que las bombas eran solamente para aguas lluvias y que frente a la situación ocurrida con el desborde, colapsaron. Agrega que en el informe evacuado por parte Serviu se constató que los “cuetazos” que produjeron el desperfecto de la planta elevadora no fue atribuible a malas maniobras realizadas anteriormente sino que al contacto del lodo con el tablero. Señala que indudablemente pueden surgir varias interrogantes de esta situación, pero la planta falló única y exclusivamente porque no fue diseñada para extraer lodo.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** reitera su inquietud y consulta al señor Becerra si estaban contratados los profesionales adecuados.

El señor Becerra responde que no porque siempre se sostuvo, de acuerdo a la modificación de la Ley 19.550, que la responsabilidad del sistema de evacuación de aguas lluvias le compete al Serviu y no a la municipalidad, es decir, Serviu restituye todo el sistema y el municipio es responsable de mantener el aseo en el sector superficial del área afectada.

En el mismo tenor de la observación planteada por el Concejal Pascual, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** entiende que en una primera etapa de implementación de la costanera, el municipio firmó un convenio donde se establece cierto grado de responsabilidad en lo que respecta al mantenimiento y cuidado de la planta de bombas de elevación, por lo tanto, plantea su interés en saber si efectivamente existió un convenio y si es así los motivos por los que no estaba asignada la persona a cargo. Además consulta si es efectivo que las bombas estaban en malas condiciones.

Por otro lado, insiste en lo señalado en sesiones pasadas respecto a la posibilidad de entregar fondos de emergencia para la Dirección de Operaciones y dotarlos de un equipo de telecomunicaciones. Con la exposición se ha constatado que son del orden de 3 millones de pesos en pago de horas extras que son absolutamente justificadas y que son destacables porque hablan del espíritu de trabajo del personal de dicha unidad, sin embargo, esto sólo corresponde a un departamento. También son del orden de 3 millones



de pesos en gastos por concepto de combustible, por lo tanto, son gastos que surgen producto de una emergencia y cree necesario considerarlos dentro de un fondo especial.

Respecto a la posibilidad que ha surgido de realizar este año un Festival Folclórico en la Patagonia solidario, señala que es bueno ser solidarios, sin embargo, tiene algunas aprehensiones al respecto porque cree que la cultura no tiene que ser siempre como el reservorio de estar haciendo aportes para todas las situaciones de emergencia, aún cuando no se niega a la posibilidad, pero considera que acá efectivamente hay que ser previsores y ver la manera, desde el punto de vista administrativo, de cómo entregar más fondos para que Operaciones pueda desarrollar mejor su trabajo entendiendo que las emergencias no son solamente inundaciones en la ciudad sino que también se presentan con otras variables como la nieve o el viento.

Por otro lado, plantea una serie de consultas, relacionadas con el tiempo de demora que hubo en reactivar el operativo de emergencia; la cantidad de personal municipal que acudió a primera hora de la noche cuando se declaró la emergencia; la existencia de un plan de emergencia y personal que lo componen; saber si se inspeccionó la cuenca alta del Río de las Minas y si se actuó de manera reactiva desde el municipio. Dice que le queda la idea, que se establece el informe alfa cuando el municipio no tiene la capacidad operativa para dar respuesta a la emergencia, sin embargo, ello debería ser parte de un plan de contingencia anterior más preventivo. Por último, consulta el motivo por el cual el municipio no se hizo presente en una de las reuniones del COE que se efectuó con la presencia de la Ministra Mathei, siendo que se ameritaba la representación municipal dado la alta gravedad de la emergencia.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** informa que el municipio no fue convocado en aquella oportunidad. Por lo demás, aclara que la reunión a la que se hace alusión no fue una reunión del COE porque en ella participaron los Parlamentarios, en circunstancias que éstos no son integrantes.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** corrige al Alcalde, señalando que efectivamente se trató de una reunión de coordinación porque en ella sí se tomaron acuerdos, razón por la que solicita al Alcalde plantear el reclamo al gobierno argumentando que la municipalidad es un ente absolutamente importante en este tipo de situaciones.

El **señor Alcalde** señala que anteriormente y en forma reiterada se ha destacado el poder de reacción que tuvo la municipalidad y fundamentalmente los departamentos de Operaciones y Didesco para actuar rápidamente y formar un contingente de trabajo que salió a la hora a atender a los vecinos afectados. Por otro lado, tal como señaló al inicio del tema, reitera que el municipio está participando en calidad de invitado del COE, no es un integrante permanente del organismo, sin embargo, es destacable la participación activa que han tenido principalmente los departamentos municipales en las reuniones a las que se les ha invitado, excepto la reunión que menciona el Concejal Aguilante pues ésta obedeció a una reunión informativa y no de trabajo. Respecto a la manera como se puso en marcha el operativo municipal, cede la palabra al señor Becerra para que abunde en detalle respecto a las inquietudes expresadas por el Concejal Aguilante.

El Director de Operaciones señala que al inicio de su exposición hizo alusión al Decreto Ley 156 que se refiere a los roles y funciones que le compete a cada institución participante del COE, órgano ante el cual el municipio es una actividad de línea y de consulta y en ningún caso es una actividad de mando ni resolutive, en ese contexto, una vez producida la emergencia y declarada la alerta roja corresponde sumarse a un equipo de trabajo que es comandado por el Intendente y la Onemi. Respecto a la emisión de los informes Alfa, el Decreto Ley 156 señala claramente que se debe emitir tal informe ante cualquier emergencia que se produzca en la ciudad por mínima que sea, por lo tanto, el informe Alfa es un mero trámite administrativo que da el margen para, como en este caso, señalar



que no había capacidad de respuesta para el evento destructivo porque superaba la situación de emergencia normal y que era necesario que viniera ayuda desde el nivel central, con lo cual se logró, y esa es la importancia que tiene el informe, recursos para contratar maquinaria.

Respecto a la crítica que se refiere a la falta de prevención, recuerda que hay una Comisión Cuenca del Río de las Minas que es presidida por la Gobernadora Provincial y gracias a una reunión sostenida el 22 de junio del año 2011, se lograron recursos para que la Dirección de Obras Hidráulicas traspasara a Conaf recursos y se pudieran aserrar unos troncos que estaban obstaculizando el cauce en el sector alto y medio del río, por lo tanto, son antecedentes claros que hablan de una preocupación. Por otro lado, informa que está en curso una auditoría por parte de la Contraloría Regional, cuyo informe final será remitido posteriormente al Concejo.

Junto con destacar la labor realizada por el personal municipal, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita antecedentes respecto a la situación al día de hoy; en qué frente están trabajando las máquinas del municipio y las del Ministerio de Obras Públicas y saber si el municipio ha debido arrendar maquinaria o está trabajando con maquinaria propia.

Respecto a la ocupación del Hogar del Albergue Fraternal señala que era una sugerencia que igual tenía pensado plantearla. Considera que no debería haber tanta urgencia en inaugurarla la próxima semana puesto que se trasladarán allí personas que al menos hoy cuentan con un techo, por lo tanto, estima que el espacio debería ser usado por algunos días o semanas por las personas afectadas del sector bajo de la ciudad cuyas viviendas están inhabitables, más aún si se considera que son recursos públicos los que se invirtieron en ese edificio y apelando además a la generosidad porque se trata de un organismo de Iglesia quien tiene a su cargo esas dependencias, por lo tanto, propone hacer las gestiones con el Padre Obispo y conseguir el recinto.

El señor Becerra indica que mientras se mantenga el estado de catástrofe, cada Ministerio tiene la facilidad y organización para contratar maquinaria. Señala también que el municipio está recibiendo mucho apoyo de Obras Públicas, del Ministerio de la Vivienda y del Serviu, los que han comprometido todos sus equipos técnicos y profesionales para el despeje de las principales avenidas. Agrega que al municipio se le ha solicitado continuar trabajando con su maquinaria, pero independiente de ello, está con muchos equipos contratados en este minuto. Por otro lado, señala que existen muchas posibilidades de generar proyectos y tomar esta emergencia para poder implementar de mejores elementos al municipio y quedar en mejores condiciones ante una nueva emergencia.

El **señor Alcalde** informa, con respecto al albergue fraternal, que se han hecho todas las gestiones habidas y por haber para conseguirlo, pero que las personas que están destinadas a ocupar ese lugar están actualmente en el Hogar de Cristo en condiciones absolutamente sobrepasadas en cuanto a cantidad, por lo que, su traslado también es necesario. Informa además que el día de mañana será demolida la vivienda que se ubica en calle Ignacio Carrera Pinto con Armando Sanhueza por el peligro que representa su construcción, principalmente para 6 personas en situación de calle que hacen usufructo del lugar. Señala además que se ha buscado por toda la ciudad, algún otro lugar que sirva para albergar a los afectados, pero el esfuerzo ha sido infructuoso, por ejemplo, surgió la alternativa del antiguo Hospital, sin embargo, éste requiere de una altísima inversión porque está en condiciones deplorables, por ello se propuso la Escuela Agua Fresca que es mucho más fácil y económica de implementar.

El **Concejal señor José Saldivia Díaz**, en primer término, expresas sus felicitaciones y reconocimiento al trabajo desarrollado desde la municipalidad en su conjunto, que han estado durante una cantidad de horas significativas en esta labor, por lo tanto, lo destaca



porque cree que este es un reconocimiento transversal a un trabajo en que la camiseta municipal prima por sobre todas las cosas y además es una clara demostración de que la operatividad está en la municipalidad, es decir, si la municipalidad no participara de las reuniones de emergencia difícilmente se podrían tomar resoluciones para poder enfrentar situaciones como la acontecida porque la municipalidad tiene la experticia y ante cualquier emergencia que se presente en la ciudad se debe contar con el trabajo del municipio por su experiencia, por los equipamientos que tiene y por la rápida respuesta ante cualquier situación.

Considera que hay que tener presente la cantidad de agua caída el día que se produjo el desborde, 28,4 mm., y en ese sentido considerar también que era imposible que hubiese capacidad de absorción de esa agua, teniendo en cuenta que además fueron más de 100 mm. en la boca del río, o sea, en países desarrollados, ante un evento de estas características, se producen mayores pérdidas por efectos del agua, sin embargo, en esta ciudad gracias a que está en gran parte pavimentada, a que se han hecho levantamiento de viviendas, a que se han construido aceras, a que se han dado soluciones habitacionales, no se produjeron los anegamientos que se producían años atrás en distintos puntos de la ciudad, por lo que hay claras muestras de cómo ha avanzado la comuna, bajo esa mirada y ante la inquietud respecto a que si la ciudad respondió adecuadamente a la emergencia, responde afirmativamente porque de lo contrario la cantidad de damnificados hubiese sido mucho mayor, por lo tanto, no se pondrá a analizar en detalle el trabajo que ha desarrollado la municipalidad porque está cierto que es un trabajo profesional el que se ha llevado adelante durante muchos años y cada vez con mayor experticia y eso desea reconocerlo. En adelante, considera que hay que tomar el compromiso del gobierno regional y redireccionar los proyectos del municipio y exigir que aquellos que se presenten este año tengan el respaldo del Core en cuanto al financiamiento y tener presente que deben ser proyectos que vayan encaminados hacia la recuperación efectiva de la ciudad.

Respecto a la idea de levantar un proyecto para contar con un albergue comunal, señala no estar de acuerdo en que éste tenga la calidad de tal porque cumpliría el objetivo casi de hostel porque todo lo que no tuviera cabida en otro lugar tendría cabida dentro del albergue. Está a favor de tener un espacio para la emergencia, un espacio para la eventualidad y que eso es muy positivo en cuanto a la propuesta del Alcalde, pero en términos generales cree que lo que debe hacer el municipio hoy día es redireccionar toda la acción municipal hacia la recuperación y hacia la recuperación significa colocar efectivamente a trabajar una cantidad de gente importante en la elaboración de proyectos, activar muchos de los proyectos que no han sido aprobados en su momento y que se requieren para la ciudad de Punta Arenas, como el proyecto de la Plaza de Armas que alguna vez planteó el Concejal Boccazzi a través del FRIL o proyectos de semaforización y señalética que hoy se ha visto en gran parte destruida.

Para concluir con la exposición, el **señor Alcalde** agradece al señor Becerra por su aporte en la presentación y durante toda la jornada, esencialmente por su participación en el COE junto a otros técnicos del municipio. Agrega que ha tenido la posibilidad de conversar con los ministros que han llegado a la ciudad, pero destaca la que sostuvo con el Subsecretario de Desarrollo quien se comprometió a poner los recursos que el municipio estime necesario para recuperar la ciudad, en ese sentido, informa que se ha solicitado hacer llegar la evaluación municipal respecto a los daños que se han ocasionado en la ciudad bajo la administración municipal, es decir, lo que le corresponde al municipio exceptuando la costanera porque eso será definitivamente recuperado por el Ministerio de Vivienda y el Serviu, pero los paseos peatonales, los parques fundamentalmente la Avenida Colón, la plaza de armas, la semaforización de la ciudad, las luminarias, todo eso puede entrar en el proyecto de reconstrucción de la ciudad y en esa tarea están trabajando los técnicos del municipio y de la Corporación Municipal porque también llegarán recursos para mejorar los establecimientos educacionales que resultaron dañados.



Añade además que todos los recursos comprometidos por el Ministro de Economía y por el Ministro de la Vivienda son válidos e importantes, pero incuestionablemente serán escasos, entonces habrá que solicitar evidentemente mayor cantidad de recursos por parte del Estado para la recuperación de la ciudad y se apelará también al aporte de la empresa privada, en tal contexto informa que el próximo día domingo viajará a Santiago para reunirse con representantes del "Desafío, levantemos Chile" para hacer un trabajo en conjunto donde se incorporará a la empresa privada de Chile, en una tarea que se va a llamar "Chile abraza a Punta Arenas" y que va a culminar en el Teatro Municipal de Las Condes, en el mes de abril, con la presentación de los 3 tenores que le cantaron a Chile con motivo del Bicentenario el año pasado. Se cuenta con los buenos oficios de los tenores, del Alcalde de Las Condes y se están haciendo los contactos con los canales de televisión a nivel país para que se transmita el evento a todo Chile. Hace presente que se trata de evento que no significa costo para el municipio de Punta Arenas y tiene como único fin la recaudación de mayores recursos.

Antes de pasar al siguiente punto, el **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para ampliar la sesión, por 30 minutos, para proseguir con los puntos de Tabla.

Acuerdo N° 1566, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

3. COSTOS DE OPERACIÓN DE PROYECTOS:

El **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de los costos de operación y mantención de los proyectos informados por Secplan, los cuales fueron puestos en conocimiento de los Concejales con la debida anticipación.

Acuerdo N° 1567, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos FRIL Proceso Presupuestario 2012, que se indican:**

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO ANUAL (M\$)
Mejoramiento Plaza Arturo Prat Chacón, Punta Arenas	30119581	100.-
Construcción muro de contención multicancha Fitz- Roy y otras, Punta Arenas	30122307	100.-
Reparación multicancha Loteo Sirón y Nelda Panicucci, Punta Arenas	30122306	100.-
Reposición diversas escaleras, Punta Arenas	30095121	100.-

ANT.: 946

Acuerdo N° 1568, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos para postulación al FRIL 2012, que se indican:**

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO ANUAL OPERACIÓN Y MANTENCION
Construcción Parque Juegos Infantiles Pobl. Pablo Neruda, Punta Arenas	30122326	M\$350.-
Construcción Multicancha Población Cumbres Patagónicas, Punta Arenas	30122355	M\$150.-

ANT.: 971



Antes de proseguir en el tema, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** reitera la necesidad de concordar un encuentro con el Intendente y Consejo Regional a objeto de analizar la situación de los proyectos FRIL. Solicita además antecedentes respecto a los proyectos que hoy se están presentando; motivo por el que se han privilegiado estos proyectos en razón de otros; cuántos otros quedan pendientes; cuántos han sido aprobados hasta ahora y cuál es la posibilidad que en la reunión que solicita con el Intendente, se puedan apurar los proyectos pendientes.

El **señor Alcalde** instruye a don Luis Antonio González, Director de Secplan, hoy subrogante de la Administración Municipal, dar respuesta escrita a la inquietud del Concejal Aguilante. Luego, prosigue con la presentación de los proyectos, los que se sancionan en los siguientes términos:

Acuerdo N° 1569, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto FRIL Proceso Presupuestario 2012**, que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO ANUAL (M\$)
Reparación multicancha Población Nelda Panicucci, Punta Arenas	30122398-0	100.-

ANT.: 972

Acuerdo N° 1570, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto FNDR 2012**, que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO ANUAL (M\$)
Construcción dos plazas, de la infancia y juventud, Punta Arenas	30122479-0-0	800.-

ANT.: 1041

Acuerdo N° 1571, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención del proyecto para postulación al FRIL 2012**, que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO ANUAL OPERACIÓN Y MANTENCION
Construcción multicancha Población Altos del Bosque, Punta Arenas	30122421	M\$150.-

ANT.: 973

A continuación, presenta los costos de operación y mantención de los proyectos asociados al Parque María Behety que quedaron pendientes en la sesión pasada y que son para la construcción de aceras y estacionamientos, pero antes informa que la Universidad de Magallanes tiene terminado el proyecto macro del parque y están dispuestos a presentarse ante el Concejo para darlo a conocer.

Acuerdo N° 1572, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueban los costos anuales de operación y mantención de los proyectos FRIL Proceso Presupuestario 2012**, que se detallan a continuación:



NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO BIP	COSTO OP. Y MANT. \$
Construcción Aceras Acceso Parque María Behety, Punta Arenas	30122212	1.200.000.-
Construcción Estacionamiento vehicular, Parque María Behety, Punta Arenas	30122214	1.200.000.-

ANT.: 924

El señor González informa que ante la inquietud de la Concejala Barrientos respecto del proyecto del parque María Behety, que se arrastra de la semana pasada, invitó en esta ocasión al autor de proyecto, don Fernando Padilla, para que se interioricen sobre el particular.

El **señor Alcalde** agradece la gestión del señor González, no obstante, no considera necesario hacer la presentación al Concejo puesto que éste ya manifestó su voluntad en torno al tema.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** sugiere la realización de Comisión de Desarrollo donde además de invitar al profesional a cargo del proyecto, se invite también a la Agrupación Ecológica Patagónica que expuso el día de ayer en la Mutual de Seguridad respecto del proyecto del parque María Behety además de otros que tienen relación con el sector de los antiguos muelles de la Costanera y del Humedal del sector norte, de manera que sirva para cruzar la información.

4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA:

El **señor Alcalde** somete a consideración los antecedentes referidos a la adjudicación de la propuesta de Contratación del servicio de vigilancia privada para el Cementerio Municipal, el cual quedó pendiente en sesión pasada a la espera de mayor información. La propuesta consiste en adjudicar a la empresa de Juan Sotomayor, por un monto anual de \$37.440.000.-

El Administrador del Cementerio señala que en las bases se solicitaron 4 vigilantes y añade que de acuerdo al artículo 37 del Código del Trabajo algunas empresas específicas como ésta pueden ejercer 12 horas de trabajo, sin embargo, no es este caso porque aquí se desempeñarían en ocho horas y la empresa dispone de 4 guardias adicionales, es decir serían ocho guardias con roles de 6 días por 2 de descanso.

Con la observación planteada, el **señor Alcalde** invita a los Concejales a manifestarse en torno a la propuesta, determinándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1573, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar** la Licitación Pública denominada **“CONTRATACION SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL SARA BRAUN, PUNTA ARENAS”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2363-4-LP12, a la empresa de **JUAN SOTOMAYOR GODOY, por un monto anual de \$37.440.000.-** (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil pesos).

ANT.: 722.

A continuación, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la propuesta “Suministro de colchones, frazadas, somieres, literas, sábanas, almohadas y cobertor” conforme a la sugerencia de la comisión técnica que está en poder de los Concejales.



Acuerdo N° 1574, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba adjudicar** la Licitación Pública denominada **“SUMINISTRO DE COLCHONES, FRAZADAS, SOMIERES, LITERAS, SABANAS, ALMOHADA Y COBERTOR”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2347-24-LE11, a los proveedores que se indican, conforme al siguiente detalle:

CATEGORIA	PROVEEDOR
1.- Colchones de distintas medidas	Comercial Punta Arenas Limitada
2.- Almohada, sábanas, cobertores y frazadas de distintas medidas	Comercial Punta Arenas Limitada
3.- Litera y somieres de distintas medidas	Cum Atilio e hijo Ltda.

ANT.: 170

5. PATENTES DE ALCOHOLES:

En el marco del proceso de renovación de patentes de alcoholes del año 2012 y de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra ñ) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el **señor Alcalde** somete a consideración las patentes informadas por la Comisión de Alcoholes a través del Oficio Ord. N°22, haciendo presente que éstas cumplen con todos los requisitos exigidos.

Considerando que la propuesta comprende patentes de clubes sociales, el **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que a su juicio se produce una disociación entre a quien se le otorga la renovación y quienes finalmente son las instituciones o comerciantes que administran o usufructúan estos locales, por lo que consulta si después de aprobada la renovación existe la posibilidad de fiscalizar los locales.

El **señor Alcalde** cree que ninguna de las instituciones que en este caso solicita la renovación de sus patentes dirige directamente los locales y que más bien, son todos servicios tercerizados, donde hay concesiones y administraciones distintas, pero que están sujetas a la fiscalización como toda patente que se entrega desde el municipio.

El Jefe del Departamento de Rentas y Patentes, quien hoy subroga la Dirección de Administración y Finanzas, don Ricardo Barría señala que la ordenanza contempla la figura de que cuando la patente es arrendada o explotada por un tercero, ese tercero debe también aportar los antecedentes que se le exige al titular.

Aclarada las dudas, el **señor Alcalde** solicita a los Concejales, pronunciarse respecto a las renovaciones.

Acuerdo N° 1575, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de las 4 Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
41300002	CLUB SOCIAL	70.437.600-6	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PUNTA ARENAS	PLAZA MUÑOZ GAMERO 771
41300007	CLUB SOCIAL	70.575.400-4	SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE MAGALLANES	CHILOE 944
41300008	CLUB SOCIAL	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURRIZ 812
41300009	CLUB SOCIAL	70.018.220-7	CIRCULO PERSONAL EN RETIRO SARGENTO ALDEA	JOSE MENENDEZ 544

ANT.: 1002



Seguidamente, el **señor Alcalde** somete a consideración la renovación de la patente de alcoholes a nombre de Claudio Pérez, haciendo presente que el oficio emitido por la Comisión indica que hay una demanda en curso entre el dueño del local y el arrendatario, en este caso, el señor Pérez y que además existe una resolución de la Corte de Apelaciones que indica que mientras no se resuelva el recurso, no se impide la venta de alcohol, por lo que el Concejo no estaría impedido en otorgar el permiso correspondiente para que se pueda continuar ejerciendo el giro. En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1576, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba la renovación de la Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol	Giro	RUT	Nombre	Dirección
40300003	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	7.721.265-5	CLAUDIO ANTONIO PEREZ FERRAZ	LAUTARO NAVARRO 1087

ANT.: 1000

Finalmente, el **señor Alcalde** da lectura al Oficio Ord. N°24 de la Comisión de alcoholes mediante el cual se remiten los antecedentes de don Cristián Pérez, quien solicita una patente del giro cabaret. Hace presente que el documento indica que la opinión de los vecinos y el informe de Carabineros son desfavorables y con ello solicita el pronunciamiento del Concejo.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que si bien el informe habla de una patente de cabaret, él está en conocimiento que se trata de un salón de pool, por lo que solicita corroborar dicho dato.

El señor Barría informa que la comisión en pleno concurrió al local verificando que efectivamente éste contaba con mesas de pool, pero que el interesado se comprometió a retirar. Desconoce antecedentes mayores respecto de la naturaleza de la actividad específica que van a desarrollar que por lo demás no debiera estar sujeto a interpretaciones salvo la categoría que se está tramitando, la de cabaret. Añade que la Ley señala que la patente de cabaret permite la realización de espectáculos, obviamente junto con el consumo de bebidas alcohólicas, es decir, el giro permite la realización de espectáculos.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** consulta si lo mismo sucede en el caso de los restaurantes de turismo.

El señor Barría responde que no, porque el restaurant de turismo está definido como aquel que comprende, según la ley, la actividad de restaurant, cantina y cabaret siendo de todas maneras un restaurant. La actividad principal es restaurant y accesoriamente podría ejercerse la actividad de cantina, vale decir, eventualmente podría haber un comensal que no esté haciendo las veces de tal sino que sólo esté bebiendo alcohol por ejemplo y que la actividad gastronómica pueda ser acompañada, por ejemplo, con algún tipo de espectáculo, pero que complementa la actividad principal que es la de restaurant.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** plantea sus dudas también respecto al número de vecinos participantes en las reuniones donde se vota a favor o en contra de una patente, ello porque la ley bajo la que se rigen las juntas vecinales establece que para sesionar y adoptar resoluciones se requiere de la presencia de un cuarto de los constituyentes, que vendría siendo del orden de 50 personas, sin embargo, ha habido ocasiones en que se han resuelto algunas patentes con informes de los vecinos en cuya reunión asistieron sólo 6



personas o un poco más, por lo tanto, es una situación que amerita una revisión sobre todo porque existe un precedente, hace un tiempo el Concejo aprobó una patente con el informe favorable de los vecinos, pero de unos cuantos asistentes a la reunión y posteriormente se recibió una carta con 150 firmas de vecinos que se manifestaban en contra de la misma patente. Igual revisión señala que debe hacerse a los informes de Carabineros porque si el Concejo fuera riguroso no se podría aprobar la renovación de ninguna discoteca ni cabaret del centro de la ciudad porque todas tienen informe negativo porque lo que se mide es el cuadrante y no el local, por lo tanto, considera que se está decidiendo con elementos no vinculantes que no son exactos probablemente.

El **señor Alcalde** solicita la autorización del Concejo para prolongar la sesión por segunda vez.

Acuerdo N° 1577, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la Sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.**

El **señor Alcalde** señala que, tal como se había determinado, a raíz de la patente de alcoholes de calle Balmaceda, se han realizado una serie de sesiones de trabajo de la comisión donde ha participado Carabineros, Salud y los Jueces de Policía Local, y fue en uno de esos encuentros donde Carabineros se comprometió a que en el plazo de 6 meses porque tienen una nueva oficialidad, emitirán un informe respecto al comportamiento de las patentes de alcoholes.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** señala que si bien es cierto el informe de Carabineros es un informe que dice relación con una sectorización y no con un domicilio en particular, no hay que olvidar que en el sector donde se solicita la patente hay sensibilidades y situaciones que viven los pobladores a diario, particularmente en calle Errázuriz y esos son datos que se desprenden del informe de Carabineros donde se da cuenta que en el último cuatrimestre del año pasado hay una prevalencia de delitos, es decir, situaciones que afectan a un sector y que obviamente como consecuencia de lo mismo está afectando la vida y convivencia de esas personas.

Respecto al informe que emiten las juntas vecinales y a la cantidad de votantes que emiten su pronunciamiento en torno a una patente, señala que ello se vincula a que la participación en las sesiones no siempre es la mejor y eso tiene que ver con la participación ciudadana, pero que de lo contrario habría que postergar la entrega del documento.

Por otro lado, propone la adopción de un acuerdo que dé solución definitiva y evite que las personas que realizan el trámite para la obtención de una de patente de alcoholes incurran en gastos que afectan su propio patrimonio particular, por lo que sugiere la modificación a la ordenanza a objeto de cambiar los procedimientos internos para la obtención de una patente, permitiendo que el solicitante como primer paso consulte la opinión de los vecinos y Carabineros y luego tome la opción de continuar con los trámites,

El **señor Alcalde** señala que la ordenanza evidentemente puede ser modificada, no obstante, la ley está por sobre la ordenanza y ésta no está en manos del municipio. Consulta al Asesor Jurídico por las facultades del Concejo que hay para, más allá de modificar la ordenanza, negar una patente cuando cumple su solicitante con los requisitos que la ley impone.

El Asesor Jurídico indica que efectivamente el Concejo tiene la facultad de modificar las ordenanzas, pero entendiendo que se hace referencia a la oportunidad en que se hace la consulta a la junta de vecinos, indica que, si bien es cierto, eso puede ser algo aplicable



dentro de la ordenanza o los procedimientos internos, lo de fondo es que la consulta en el momento en que se plantee no cambiará el resultado. Agrega que debe tenerse presente que la opinión de las juntas de vecinos no es vinculante para el Concejo, es decir, la opinión que ellos tengan respecto de otorgar o no una determinada patente de alcoholes es un antecedente que tiene que ponderar el Concejo y que obviamente se podría considerar que si la consulta se hace al inicio de la tramitación ello podría disuadir o no al contribuyente en el sentido si es positiva o negativa la opinión de los vecinos, pero se debe tener claro que esa opinión no es vinculante y eso no puede ser un obstáculo para seguir adelante la tramitación o que a priori se le dé ese carácter.

Por su parte, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** recuerda que este ha sido un tema recurrentemente planteado en el Concejo, incluso señala que en alguna oportunidad se adoptó un acuerdo para cambiar el orden de los antecedentes requeridos para la obtención de una patente y que lo primero sería la opinión de los vecinos de modo que el contribuyente esté en conocimiento del escenario en el cual quiere trabajar y conocer la situación concreta que va a encontrar en el entorno. Considera que es fundamental la opinión de los vecinos para un contribuyente sobre todo en estos tiempos cuando la ciudadanía es consultada en torno a diversos temas, principalmente temas donde se presentan situaciones que le pueden afectar de manera permanente, en ese sentido, más allá de lo que la Ley determine, estima que el municipio debe orientar a los contribuyentes.

El **señor Alcalde** señala que no tiene inconvenientes en presentar una propuesta para modificar la ordenanza, pero por sobre ésta se encuentra la Ley, por lo tanto, se trata de una materia que requiere ser tratada con los parlamentarios porque es necesario legislar al respecto.

El señor Barría indica que su departamento, Rentas y Patentes, en la práctica actúa tal como señaló el Concejal Saldivia, es decir, se orienta al interesado precisamente en ese sentido, vale decir, se le advierte que el trámite está sujeto a la opinión de la junta de vecinos y un informe de Carabineros dependiendo de la naturaleza de la patente y la recomendación que personalmente hace es señalarles que consulten de manera informal si quieren, la postura de la junta de vecinos, pero independiente de lo que establece la ordenanza señala que la opinión de los de vecinos es una exigencia que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades expresamente.

Señala también que invertir formalmente el requisito de exigir la opinión de la junta de vecinos previo a la presentación de todos los documentos y antecedentes, es otorgar precisamente el carácter de vinculante que dicha opinión no tiene.

El **Concejal señor Mario Pascual Prado** considera que la discusión no tiene sentido porque en definitiva la opinión de los vecinos resulta no ser vinculante, pero que si el Concejo no aprueba una patente que cumple con todos los requisitos exigidos, se vería envuelto en una serie de querellas o reclamos legales por parte de aquellas personas que cumplen con la documentación. Luego, plantea su preocupación por la cantidad de patentes de alcoholes que hay en la ciudad en circunstancias que la ley dispone determinado número dependiendo la cantidad de habitantes, por lo tanto, tal como propuso hace un tiempo atrás, sugiere detener la entrega de patentes por al menos 6 u 8 meses, mientras el tema se trate con los Parlamentarios.

El señor Barría recuerda la propuesta del Concejal Pascual y también recuerda que en esa oportunidad se señaló por parte de la Comisión que las únicas patentes respecto de la cual el legislador estableció una proporción en relación al número de habitantes son las que la propia ley definió como limitadas, entendiendo ellas como las de depósito de bebidas alcohólicas, expendio de cervezas o shoperías, bares, pubs, cantinas, tabernas y los minimercados de bebidas alcohólicas, a razón de una patente por cada 600, por lo que la patente en discusión y aquellas que tienen una mayor connotación pública como



discotecas o los cabarets, no están contempladas en aquellas que el legislador definió como relacionadas con el número de habitantes.

En atención a la información proporcionada por el señor Barría respecto a los giros que conforman las patentes limitadas, el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que el legislador demuestra con esto que está bastante perdido respecto de la realidad porque la realidad demuestra que los locales que más perjuicio y perturbación pueden potencialmente provocar son aquellos donde hay concentración de personas, por lo tanto, propone oficiar al Presidente de la Cámara de Diputados y Senado con copia quizás a los Parlamentarios locales y plantearles la necesidad de revisar la Ley de Alcoholes y pedir contar con una limitación de patentes por distrito y se consiga que las patentes como las antes señaladas sean limitadas. Hace presente que es muy probable que el problema con las patentes sea tema de varios otros municipios.

En el caso específico de la patente que se expone, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** señala que, antes que nada, hay que velar por la seguridad de los vecinos y el sector, en ese sentido y ciñéndose estrictamente a lo que dice el informe de Carabineros, en su conclusión: "Con los antecedentes tenidos a la vista, se sugiere a esa entidad edilicia no conceder la autorización para la instalación de dicha patente de alcoholes en atención a la problemática que acarrea la instalación de este tipo de locales de alcoholes (ebrios circulando por la vía pública, riñas, peleas, robos, hurtos, etc.)", estima que eso es lo que se debe definir en estos momentos y todo lo demás es materia de legislación.

Ciertamente que debe sancionarse la solicitud, sin embargo, el **señor Alcalde** señala que el tema ha servido para explayarse en torno a temáticas que se relacionan, pero que también hay otras materias que requieren de análisis como el caso de la prohibición para que los locales estén conectados a las viviendas, por lo tanto, son varios los temas sobre los cuales se necesita legislar.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** considera acertada la propuesta del Concejal Pascual respecto a suspender la entrega de patentes de alcoholes por un tiempo determinado. Sobre ello, consulta si hay alguna disposición que lo impida.

Se producen intervenciones en paralelo sin uso de micrófono, las que no quedan registradas en audio.

Interviene el **señor Alcalde** señalando que no se puede hacer porque se estaría infringiendo la Ley.

Se produce la intervención sin uso de micrófono, por parte del Concejal Pascual, la que no queda registrada en audio.

El **señor Alcalde** señala que la comisión de alcoholes ha trabajado con los organismos con competencia en el tema, pero no han encontrado una salida y tampoco la van a encontrar porque para ello hay que legislar.

Nuevamente se produce la intervención sin uso de micrófono, por parte del Concejal Pascual, la que no queda registrada en audio.

Interviene el **señor Alcalde** proponiendo la adopción de un acuerdo para invitar a los parlamentarios de la región, a discutir el tema en una reunión de trabajo, conocer la mirada de ellos y pedir su colaboración para legislar.



Acuerdo N° 1578, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba oficial a los Parlamentarios de la región, a objeto de invitarles a participar de una reunión en la que se abordarán materias relacionadas con la Ley de Alcoholes.**

Respecto de la patente solicitada por don Cristian Pérez, el **señor Alcalde** solicita el pronunciamiento del Concejo, reiterando que en este caso, se cumple con todos los requisitos, pero cuenta con la opinión desfavorable de la junta de vecinos y de la Primera Comisaría de Carabineros.

Basado en los informes técnicos vinculantes que además acreditan que se puede, el **Concejal señor Mario Pascual Prado**, vota a favor.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** señala que es compleja la materia porque los expone el legislador a tener que tomar decisiones cuando en definitiva quien debiera tomar definiciones macro es el propio legislador, que estuvo cerca de un año discutiendo la nueva ley de alcoholes y la verdad que sigue generando problemas, pero entendiendo que en este caso, el contribuyente ha cumplido con los requisitos exigidos, vota favorablemente. Insiste además en su propuesta oficial a la Cámara de Diputados para que se tomen medidas sobre el particular, que por lo demás, debe ser materia repetitiva en todas las comunas de Chile que termina resolviendo el mundo municipal.

El **Concejal señor José Aguilante Mansilla** solicita que los Departamentos Jurídico y Rentas y Patentes evalúen la posibilidad que efectivamente se modifique la ordenanza porque considera que ello podría ser bastante didáctico para la gente que requiere información y vean la posibilidad también de poder cambiar los procedimientos internos de ser posible. Respecto a la votación y conforme a los antecedentes que se proporcionan para ello, entre los que se encuentran la opinión de los vecinos y el informe de Carabineros que no son vinculantes, pero que son una exigencia de la Ley, y que, por cierto, considera importantes porque dicen relación con aspectos de seguridad ciudadana, vota en contra.

En atención a los argumentos que entregó anteriormente, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** se abstiene.

El **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** vota en contra, de acuerdo a los antecedentes anteriormente esgrimidos.

El **señor Alcalde** señala que siempre se ha pronunciado de la misma manera, que mientras la ley no sea modificada y mientras el contribuyente cumpla con todas las disposiciones de la ley, votará de manera favorable.

Se producen intervenciones en paralelo sin uso de micrófono, las que no quedan registradas en audio.

En relación con la votación que se acaba de producir, el Asesor Jurídico señala que no se produce el quórum que exige la ley para dar por aprobada la patente, por lo que la presentación que hace el Alcalde no tendría pronunciamiento por parte del Concejo.

Conforme al último informe que se recibió de Contraloría a raíz de la votación anterior, el **señor Alcalde** consulta si se requiere votar inmediatamente, por segunda vez.

El Asesor Jurídico responde que no, porque esa figura se instaura en el caso en que se produzca un empate, situación que en este momento no ha ocurrido porque hay un voto de abstención.



Se produce la intervención sin uso de micrófono, por parte del Concejal Aguilante, resultando audible la consulta sobre cuál sería el próximo paso.

El **señor Alcalde** señala que habría que llevarlo a la próxima sesión donde evidentemente, estará la totalidad del Concejo.

Interviene el Asesor Jurídico señalando que se puede traer en otra oportunidad o...

Interviene el **señor Alcalde** para consultar si es posible derivar el tema para una próxima sesión.

El Asesor Jurídico responde que el Concejo está facultado para eso.

En consecuencia, con los votos emitidos y en atención a lo señalado por el Asesor Jurídico, se desprende el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1579, con el voto a favor del señor Alcalde y de los Concejales Emilio Boccazzi Campos y Mario Pascual Prado; el voto en contra de los Concejales José Aguilante Mansilla y Vicente Karelovic Vrandecic; y la abstención del Concejal José Saldivia Díaz, **no se produce el pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de la solicitud de patente de alcoholes, giro "Cabaret", letra D), de don Cristian Fabián Pérez Barrientos, R.U.T.: 12.044.916-8. para su funcionamiento en calle Errázuriz N°675.**

ANT.: 1001

6. MODIFICACION SUBVENCION MUNICIPAL:

El **señor Alcalde** somete a consideración la solicitud presentada por la Corporación Nacional del Cáncer referida a modificar el destino de la subvención de \$4.000.000.- que le fue otorgada el año pasado, para lo cual se cuenta además con informe de la Dirección de Control.

Acuerdo N° 1580, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo de Concejo N°1098 adoptado en Sesión N°94 Ordinaria** de fecha 15 de abril del 2011, **mediante el cual se otorga subvención municipal a la CORPORACION NACIONAL DEL CANCER, R.U.T.: 70.095.900-7, por un monto de \$4.000.000.- (Cuatro millones de pesos), en el sentido de modificar el destino de los recursos en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	"los que serán destinados para la adquisición de medicamentos, remuneraciones de Secretaría Administradora y útiles de aseo para pacientes atendidos por la organización"
DEBE DECIR:	"los que serán destinados para la adquisición de medicamentos, remuneraciones de Secretaría Administradora, útiles de aseo para pacientes atendidos por la organización, gastos operacionales (artículos de escritorio, cancelación cuenta de teléfono oficina regional, adquisición de impresora), además, donación de 3 plasmas y accesorios realizada a la Unidad de Oncología y Cuidados Paliativos (Poli Dolor) del Hospital Clínico Dr. Lautaro Navarro Avaria"

ANT.: 80



7. NOMINACION VISITA ILUSTRE:

Conforme a solicitud presentada por el Club de Leones, el **señor Alcalde** somete a votación la entrega de la distinción de Visita Ilustre a la Directora Internacional del Lions Clubs International que visitará la ciudad de Punta Arenas durante el mes de abril.

Acuerdo N° 1581, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba conferir la distinción de “Visita Ilustre”** a la Directora Internacional del Lions Clubs International, **doña ROSANE JAHNKE VAILATTI**, originaria de Brasil, quien visitará nuestra comuna en el marco de la **Convención Anual de Clubes de Leones del Distrito T-4**, a realizarse en ésta, los días 13 y 14 de abril del 2012.

ANT.: 671

8. CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO:

El **señor Alcalde** somete a consideración de los Concejales, la caducidad de la concesión de bien nacional de uso publico a nombre de María Antonieta Bórquez por el kiosco ubicado en calle Pedro Bórquez y Avenida Frei, ello en atención a informe emitido por Dirección de Obras Municipales en el que se da cuenta del reclamo que hizo el Consultorio Carlos Ibáñez respecto a la situación de abandono en que se encuentra la garita ubicada frente a sus instalaciones.

Acuerdo N° 1582, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba caducar la concesión de Bien Nacional de Uso Público otorgada mediante Decreto Alcaldicio N°844 de 25 de mayo de 1995, a doña MARIA ANTONIETA PEREZ DIAZ, R.U.T.: 6.236.053-4**, para instalación y funcionamiento de kiosco en calle Pedro Bórquez y Avenida Frei frente al Policlínico Carlos Ibañez, de esta ciudad, **de conformidad a lo establecido en el artículo 12, letra b) de la Ordenanza de Kioscos.**

En el mismo tema, el señor Alcalde somete a consideración la modificación del Acuerdo de Concejo N°1555 de este año, referido a la entrega de una concesión de BNUP, en el sentido de rectificar el RUT de la contribuyente, antes consulta si el error se produjo al momento de formular la solicitud o al momento de decretar.

Responde la Secretaria Municipal (S) sin micrófono, por lo que no queda registrada en audio, luego, se aprueba lo siguiente:

Acuerdo N° 1583, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, se **aprueba modificar el Acuerdo N°1555 adoptado en Sesión N°127 Ordinaria de fecha 23 de marzo del 2012, mediante el cual se otorga concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña JESSICA ESCALONA VIDAL**, para instalación y funcionamiento de kiosco por calle Manuel Aguilar, acera sur a 60,00 mts. medidos desde la línea de edificación de calle Lautaro hacia el poniente y a 1,00 mts. desde la solera norte de calle Manuel Aguilar hacia el sur, de esta ciudad, **en el sentido de rectificar el RUT de la beneficiaria en los siguientes términos:**

DONDE DICE:	11.911.606-6
DEBE DECIR:	16.065.937-8

ANT.: 638



9. VARIOS:

Informe artículo 8°: A petición del Alcalde, la Secretaría Municipal (S) hace entrega a los señores Concejales, del informe de adjudicaciones, concesiones, propuestas y contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica.

Ordenanza antidiscriminación: El **señor Alcalde** deriva a la comisión de Régimen Interno, la propuesta de ordenanza contra la discriminación que entregó a fines del año pasado el Concejal Pascual y que hoy adquiere nuevamente plena relevancia y vigencia en todo el país a raíz de la muerte del joven Daniel Zamudio. Indica que el documento contempla todo tipo de discriminación: sexual, credo religioso, condición física, etc., así es que solicita encarecidamente al Presidente de la Comisión, señor Saldívia, abordar la materia a la brevedad.

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:48 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

Forma parte integrante de la presente acta original, el siguiente documento:

- a) Informe de adjudicaciones, adquisiciones y contrataciones, correspondiente al periodo que va desde el 22 al 28 de marzo de 2012.
- b) Memorándum N°29 de 29 de marzo del 2012, del Alcalde a Secretaría Municipal, remitiendo propuesta de Ordenanza Municipal contra la discriminación.
- c) Exposición "Desborde del Río de las Minas", presentada por el Director de Operaciones.

VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Punta Arenas del 22 al 28 de marzo de 2012
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Licitaciones

Nº	Id Licitacion	Tipo Licitacion	Nombre Licitacion	Direccion	Decreto	Fecha Decreto	Rut Proveedor	Nombre Proveedor	Monto Oferta	Puntaje Oferta	Que Oferta	Estado Oferta
1	2355-28-CM12	Trato Directo de Servicios	INSUMOS PARA MULTICANCHAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	900	15/3/2012	96792430-K	SODIMAC	552943	100	40 BROCHAS DE 4", 150 RODILLOS POLIESTER 18 CM., 60 ESCOBILLAS DE ACERO, 24 ESCOBILLONES.	ADJUDICADO
2	2355-29-CM12	Trato Directo de Servicios	INSUMOS PARA MULTICANCHAS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	900	15/3/2012	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	472527	100	ADHESIVA 24MM., 6 DILUYENTES SINTETICO, 40 BROCHAS 2", 50 KILOS PAUZO DE LIMPIEZA, 600 PARES DE GUANTES ALGODON PIGMENTADO.	ADJUDICADO
3	2355-30-CM12	Trato Directo de Servicios	GUANTES	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	943	16/3/2012	96792430-K	SODIMAC S.A.	432474	100	300 PARES DE GUANTES CABRITILLA.	ADJUDICADO
4	2355-31-CM12	Trato Directo de Servicios	PINTURAS Y OTROS	Direccion de Aseo, Ornato y Control de Contrato	961	19/3/2012	78197550-8	COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA.	3698717	100	64 JUEGOS DE IMPERMEABILIZANTE SIKA, 10 BIDONES [5 LITROS] DILUYENTE SINTETICO, 4 JUEGOS SELLANTE HENKEL.	ADJUDICADO

Punta Arenas del 22 al 28 de marzo de 2012
Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Compras Menores

Nº	Orden de	Fecha Orden de	Servicio Contratado	Unidad Compradora	Proveedor	Rut	Monto
1	438	2/3/2012	ARRIENDO DE LOCAL PARA REALIZAR EL PRIMER TALLER DE 50 ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA VINCULO	Administración y Finanzas	INSTITUTO TEOLOGICOINTERNOMINACIONAL DE LA PATAGONIA	65278950-1	84000
2	457	7/3/2012	SERVICIO DE ARRIENDO DE SILLA EN MAL ESTADO PARA LA UNIDAD DE PATENTED COMERCIALES (NELSON HERNANDEZ)	Administración y Finanzas	RENE ORTIZ GUERRERO	07973842-5	29750
3	474	8/3/2012	SERVICIO DE BACK -LINE SEGUN FICHA TECNICA SOLICITADA POR ARTISTAS QUE PARTICIPAM EN CONMEMORACION DIA DE LA MUJER	Administración y Finanzas	RODRIGO ALFONSO BARRIA VARGAS	10348706-4	117000
4	502	14/3/2012	SERVICIO DE CAMBIO DE CINTA RELOJ DIRECCION DE CONTROL Y REPARACION CIRCUITO RELOJ CONTROL DE CULTURA EDIFICIO	Administración y Finanzas	JOYERIA Y RELOJERIA TICTAC E.I.R.L.	76948330-6	68425
5	588	22/3/2012	ABASTECIMIENTO (DESTAPE DE ALCANTARILLADO DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES (SERVICIO DE LAVADO DE CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA)	Administración y Finanzas	JUAN CARLOS ARANCIBIA LARA	08510209-5	113050
6	592	22/3/2012	DIDESCO(SERVICIO DE ALVITRAJE PARA LOS DIAS 24 Y 25 DE MARZO)	Administración y Finanzas	MANUEL ALEJANDRO MANSILLA ZAPATAL	15582395-K	100000
7	593	22/3/2012	SERVICIO DE REPARACION DE CALDERA UBICADA EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Administración y Finanzas	NELSON AMPUERO	9812226-5	116000
8	594	23/3/2012	SERVICIO DE REPARACION DE CALDERA UBICADA EN JUZGADO DE POLICIA LOCAL	Administración y Finanzas	JUAN M URIBE OJEDA	12311743-3	115500

Punta Arenas del 22 al 28 de marzo de 2012
 Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
 Licitaciones

Nº	Rut	Nombre Funcionario	Grado	Fecha Inicio	Fecha Termino	Sueldo	Escalafon	Calidad Juridica	Funciones	Decreto	Modificaciones
1	16362756-6	MARITZA ANGELICA BAEZA GUERRERO	0	11/1/2012	31/5/2012	192000	Honorario Cuentas Complementarias	Honorarios	funcion	368	QUE SUS HONORARIOS A CONTAR DEL 01 DE MARZO AL 30 D ABRIL, SERAN DE \$ 288.000.- SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 288.000.- SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 368 931 DEL 15/03/2012.-
2	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	20/2/2012	21/2/2012	64000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		935	
3	7406584-8	JULIO CONTRERAS MUÑOZ	0	1/2/2012	17/2/2012	352000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		937	
4	15569579-K	MARYBEL ANDREA FUENTEMAVIDA	0	3/3/2012	31/8/2012	444.444	Honorario Prestación de	Honorarios	funcion	880	QUE SU PERIODO DE CONTRATACION SERA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012. SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 792 DEL 29.02.2012.-
5	21453854-7	JUAN MANUEL GOYA	0	1/1/2012	31/12/2012	800000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	funcion	5192	QUE SUS HONORARIOS A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DE 2012, SERAN DE \$ 280.000.- SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 869 DEL 07.03.2012.-
6	06147506-0	LUIS ALBERTO MANCILLA DIAZ	0	1/2/2012	30/6/2012	222222	Honorario Prestación de Servicios	Honorarios	funcion	369	
7	9884395-7	DORIS NANCY MANSILLA RAICAHUIN	12	14/3/2012	31/12/2012	0	Profesional	Contrata		902	
8	9308379-2	FRANCISCO OYARZO MORENO	0	1/1/2012	31/12/2012	700000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	funcion	5192	QUE SUS HONORARIOS A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, SERA DE \$ 800.000.- SEGUN DECRETO ALCALDICIO Nº 791 DEL 29.02.2012.-
9	12219976-2	BRENDA PEREZ CERDA	0	1/1/2012	31/12/2012	500000	Honorario Suma Alzada	Honorarios	funcion	5192	QUE SUS HONORARIOS A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SERAN DE \$ 361.638.- (POR MEDIO DIA)
10	13634642-3	PATRICIO PINILLA JUSTINIANO	0	8/2/2012	24/2/2012	400000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		937	
11	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	6/2/2012	6/2/2012	32000	Honorario Suma Alzada	Código del Trabajo		932	
12	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	6/2/2012	17/2/2012	411600	Código del Trabajo	Código del Trabajo	funcion	573	Modifica Honorarios \$448000 Decreto Nº934 de 15.03.2012
13	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	23/2/2012	29/2/2012	144000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		935	
14	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	23/2/2012	23/2/2012	32000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		936	
15	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	24/2/2012	24/2/2012	48000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		933	
16	16200493-k	JORGE WIEDEMAN MANRIQUEZ	0	24/2/2012	24/2/2012	32000	Código del Trabajo	Código del Trabajo		933	



Alcaldía alcalde@e-puntaarenas.cl

Plaza Muñoz Gamero #745, 2do. piso - Fonos: 200 346 - 200 592
Punta Arenas - Chile

DIGITALIZADO



MEMORANDUM N° 29/2012

Punta Arenas, 29 de marzo de 2012

DE : ALCALDE IL.MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

A : SECRETARIA MUNICIPAL (S)

REF : REMITE PROPUESTA

Adjunto sírvase encontrar propuesta de Ordenanza Municipal Contra la Discriminación presentada por el Concejal Mario Pascual, para ser incorporada en el punto "Varios" de la sesión del Concejo Municipal del día 30 de marzo.

Sin otro particular, saluda atentamente,,

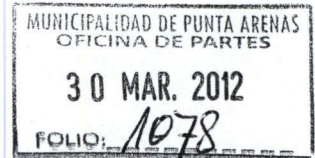
Vladimiro Mimica Cárcamo
ALCALDE

VMC/jlaa

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Alcaldía

PROPUESTA
ORDENANZA MUNICIPAL CONTRA LA DISCRIMINACION DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: La presente ordenanza municipal tiene como objetivo contribuir a erradicar cualquier discriminación arbitraria y reconocer que en el territorio de nuestra comuna existen diversas realidades de personas o grupos de personas, todas las cuales contribuyen formando un todo comunal diverso que debe vivir en armonía e integración.

Artículo 2º: Se entenderá por discriminación arbitraria a toda forma injustificada de distinción, exclusión, restricción o preferencia, cometida por agentes municipales o particulares, que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución Política de Chile, en particular cuando aquellas se encuentren fundadas en motivos de raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, lugar de residencia, idioma, ideología u opinión política, sindicación o participación en asociaciones gremiales, sexo, género, orientación sexual, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

Artículo 3º: Para todo efecto, las políticas municipales que hacen distinciones a favor de los sectores sociales más vulnerables, como los descritos en el artículo 3, no se considerarán discriminaciones arbitrarias, siempre y cuando busquen garantía de igualdad y el pleno ejercicio de derechos.

TITULO II: DE LOS OBJETIVOS Y MECANISMOS

Artículo 4º: El Municipio promoverá o expresará cuando sea pertinente en acciones u opiniones, e idealmente en la generación de políticas públicas especiales, el respeto a la diversidad sociocultural, política y económica basado siempre en el principio de no discriminación arbitraria, a fin de garantizar a toda persona o grupo de personas de la comuna, el pleno, efectivo e igualitario ejercicio de derechos.

Artículo 5º: Ante la presunta ocurrencia de un acto discriminatorio en la comuna que afecte a personas o grupo de personas de escasos recursos económicos, el municipio estudiará la viabilidad de prestar asesoría legal gratuita de acuerdo a las atribuciones de los departamentos de asistencia judicial con los que ya dispone o de otros que puedan generarse en forma exclusiva para tal fin.

Artículo 6º: Si un funcionario municipal incurre en un presunto acto discriminatorio, el Municipio podrá determinar sanciones administrativas, antes o después de que los tribunales respectivos fijen eventuales penas en aquellos casos cuando las personas o grupos de personas decidan o no judicializar el conflicto.

Artículo 7º: Las futuras políticas públicas municipales analizarán en todos los casos pertinentes la viabilidad de pronunciarse sobre la importancia de prevenir la ocurrencia de todos los actos discriminatorios enumerados en el artículo 3, mientras que en el caso de políticas similares ya en curso se entenderá a incluir y/o perfeccionar tal mirada.

Artículo 8º: Si el concejo municipal adopta en algún momento la generación de un Programa Antidiscriminatorio o referente a grupos vulnerables, este considerará todas las categorías del artículo 3, u otras en caso de ser necesario, tendiendo a que el mismo cuente con una estructura propia o dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco)

Artículo 9º: Si en un acto merecedor de multa municipal, de acuerdo a lo estipulado en otras ordenanzas o reglas del municipio, está cruzado o explicado incurre por prácticas discriminatorias, ello será considerado agravante, debiéndose ampliar la sanción. En tal caso, ello sólo se determinará cuando la corte o tribunal respectivo, concluya que hubo discriminación.

Mario Pascual Prado
Concejal